



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.-

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las **11:06 (once) horas con (seis) minutos**, a los **27 (veintisiete)** días del mes de **marzo** del año **2023 (dos mil veintitrés)**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADA EN CONTADURÍA NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO** Titular de la Dirección de Administración y **LICENCIADO JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, en su carácter de Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas; todos ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos que da fe; se levanta la presente acta correspondiente a la **Tercera Sesión Ordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al año **2023 (dos mil veintitrés)**, de conformidad con lo siguiente:

1.- Verificar Quorum Legal para la instalación formal del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y que los acuerdos que se tomen surtan efectos legales.- Al respecto, la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente instruyó al Secretario General de Acuerdos **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** para que procediera al pase de lista correspondiente, hecho lo anterior, se dejó constancia que se encuentra presente la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; integrantes del





Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, dando cuenta que existe quorum legal para la instalación formal del Pleno de este Tribunal Administrativo.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.- La **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, instruyó al **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, para que procediera a dar lectura del orden de día propuesto, posterior a ello, en el uso de la voz el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** y la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestaron estar de acuerdo con el orden del día propuesto, por lo que fue aprobado en todos sus términos, el cual se anexa a la presente acta de sesión.
Anexo número uno.

3.- Análisis, discusión y en su caso aprobar la cuenta pública correspondiente al mes de febrero del año 2023 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- La **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal, en cumplimiento a lo dispuesto Con fundamento en lo establecido en el Artículo 13 Segundo Párrafo, Artículo 4º. Fracción XX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, referente a los informes mensuales conforme a los Artículos 42, 52, 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos 2, 4, 5, 6 y 7 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, sometió a consideración del Pleno de este Tribunal: *"...Se hace entrega de la cuenta pública correspondiente al mes **FEBRERO de 2023**, la cual con base en el Art. 9 de dichos Lineamientos contiene los informes contables, presupuestales, programáticos e indicadores de postura fiscal, establecidos en la Normatividad del Consejo de Armonización Contable (CONAC). Dichos informes pueden ser revisados en forma analítica en las ligas adjuntas, los cuales contienen toda la información que forman parte integral de los mismos: **INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTALES, PROGRAMÁTICOS e INFORMACIÓN ADICIONAL.** A continuación, se explica el ejercicio presupuestal de ingresos y egresos ejercidos en la cuenta pública del **mes de febrero**, relativo a los puntos más significativos: **INGRESOS.** La Asignación*



Presupuestal para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al ejercicio 2023, se autorizo en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur No. 77BIS de fecha 20 de diciembre de 2022, distribuidos en el anexo I-10 inciso c) **Asignaciones a los Órganos Autónomos en subramo 01205 la cantidad de \$ 12,719,712.00 (Doce millones setecientos diecinueve mil doscientos doce pesos 00/100 M.N.)** en cual se integra de la siguiente manera: en el capítulo 1000 Servicios Personales la cantidad de **\$11,224,967.00 (Once millones doscientos veinticuatro mil novecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)** y en el capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas la cantidad de **\$1,494,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)** para el gasto de funcionamiento. El subsidio transferido en el mes de febrero fue por la cantidad de **\$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** importe que ampara la segunda ministración del ejercicio y quedo acreditada en la cuenta bancaria Banorte el día 14 de febrero del presente mes, mediante orden de pago SPEI número BC0:0014 Santander, referencia: 7104780, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur. Los intereses bancarios acreditados en el mes por el Banco Banorte fueron por la cantidad de **\$29.08 (Veintinueve pesos 08/100 M.N.)**. De acuerdo con el Presupuesto de Ingresos para este ejercicio, quedaría pendiente de cobrarse por los meses de marzo a noviembre la cantidad de **\$1,194,745.00 (Un millón ciento noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**.

EGRESOS. En cuanto al ejercicio del presupuesto de egresos por gastos corriente en el mes de febrero, se ejercieron y pagaron gastos de funcionamiento (Materiales y Suministros y Servicios Generales) por lo monto total de **\$43,256.18 (Cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y seis pesos 18/100 M.N.)** distribuidos de la siguiente manera: **CAPÍTULO 2000 DE MATERIALES Y SUMINISTROS.** Para el capítulo 2000 de Materiales y Suministros, se ejerció y pagó un importe de **\$32,502.39 (Treinta y dos mil quinientos dos pesos 39/100 M.N.)**; los cuales se ejercieron en las siguientes partidas: En la partida de **Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos oficiales** se registró la



compra de papelería para el área jurisdiccional y administración del TJABCS por un importe de **\$10,889.79 (Diez mil ochocientos ochenta y nueve pesos 79/100 M.N.), Alimentos y utensilios**, la compra de artículos de cafetería por **\$2,612.60 (Dos mil seiscientos doce pesos 60/100 M.N.)** y la compra de **Combustible** para este periodo conforme al acuerdo administrativo vigente se realizó por **\$19,000.00 (Diecinueve mil pesos 00/100 M.N.)**. **CAPÍTULO 3000 DE SERVICIOS GENERALES**. Para el capítulo 3000 de Servicios Generales, se ejerció y pago un importe de **\$10,753.79 (Diez mil setecientos cincuenta y tres pesos 79/100 M.N.)** los cuales se ejercieron en las siguientes partidas: En servicios básicos, se registraron **Servicios Postales** del área jurisdiccional por un monto de **\$422.50 (Cuatrocientos veintidós pesos 50/100 M.N.)**, **Servicio de Arrendamiento** por la renta de los equipos multifuncionales por de **\$9,336.89 (Nueve mil trescientos treinta y seis 89/100 M.N.)**, **Servicios Financieros y Bancarios** por las **comisiones bancarias del mes** por **\$394.40 (Trescientos noventa y cuatro pesos 40/100 M.N.)** y en la cuenta de **Servicios de Traslados y Viáticos** se registraron los viáticos y otros servicios de traslado de los actuarios al municipio de Los Cabos por un monto de **\$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.)**. **AHORRO DEL PERIODO**. El Estado de actividades por las operaciones realizadas en este periodo genera un resultado del ejercicio como ahorro por un monto de **\$106,772.90 (Ciento seis mil setecientos setenta y dos pesos 90/100 M.N.)**, resultado de comparar los ingresos y otros beneficios por un monto de **\$150,029.08 (Ciento cincuenta mil veintinueve pesos 08/100 M.N.)** menos los gastos de funcionamiento por un importe de **\$43,256.18 (Cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y seis pesos 18/100 M.N.)**. **ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO**. En el presupuesto de egresos se ejerció y pago por los meses de enero y febrero es por un importe de **\$75,559.36 (Setenta y cinco mil quinientos cincuenta y nueve pesos 36/100 M.N.)** en los capítulos 2000 y 3000, por lo que de acuerdo con el techo presupuestal asignado queda pendiente de ejercer para los meses de marzo a diciembre la cantidad de **\$1,419,185.64 (Un millón cuatrocientos diecinueve mil ciento ochenta y cinco pesos 64/100 M.N.)**. **FLUJO DE EFECTIVO**. El flujo de efectivo operacional cierre al 28 de febrero, partiendo de un saldo inicial (al 1º. de enero) de **\$5,617.13 (Cinco mil seiscientos**





diecisiete pesos 13/100 M.N.) (comprometido para el pago de retenciones de ISR por servicios profesionales régimen de confianza en el mes de enero de 2022), se depositaron ingresos totales por subsidio por **\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)** e intereses ganados en bancos por **\$45.43 (Cuarenta y cinco pesos 43/100 M.N.)**, se pagaron por Materiales y Suministros, Servicios Generales y otras aplicaciones de operación por un importe de **\$54,418.39 (Cincuenta y cuatro mil cuatrocientos dieciocho pesos 39/100 M.N.)**; lo que nos hace contar a dicho periodo con un saldo disponible en flujo de efectivo al 28 de febrero por **\$227,880.81 (Doscientos veintisiete mil ochocientos ochenta y ocho pesos 81/100 M.N.)** cuyo importe se refleja en la cuenta bancaria y el fondo revolvante como saldo final del periodo. **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.** Dentro de las operaciones registradas en el Estado de Situación Financiera al 28 de febrero, por el lado del **ACTIVO CIRCULANTE** se encuentra el disponible en Efectivo y Equivalentes por **\$227,880.81 (Doscientos veintisiete mil ochocientos ochenta pesos 81/100 M.N.)**; en los derechos a recibir efectivo o equivalentes por un importe de **\$1,871.39 (Un mil setecientos pesos 00/100 M.N.)**. En el **ACTIVO NO CIRCULANTE**, en lo que corresponde a los **bienes patrimoniales**, se reconoce un importe neto de inversión en equipo de cómputo y de tecnologías de la información, mobiliario y equipo de oficina y equipo de transporte por un monto de **\$1,196,923.16 (Un millón ciento noventa y seis mil novecientos veintitrés pesos 16/100 M.N.)**, el cual sumado al activo circulante nos da un **TOTAL DEL ACTIVO** por **\$1,426,675.36 (Un millón cuatrocientos veintiséis mil seiscientos setenta y cinco pesos 36/100 M.N.)**. Por el lado del **PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO**, existe una suma igual de **\$1,426,675.36, (Un millón cuatrocientos veintiséis mil seiscientos setenta y cinco pesos 36/100 M.N.)**. la cual se compone por el **Pasivo Circulante** por un importe de **\$1.16 (un peso 16/100)** de saldo por redondeo en retenciones de ISR, **La Hacienda Pública/Patrimonio**, integrado por la donación de mobiliario de oficina, equipo de cómputo y de tecnología de la información realizada por el Gobierno del Estado en el ejercicio 2018 para el arranque operativo de este Tribunal por **\$1,219,989.40**, y **Hacienda Pública/Patrimonio Generado, Resultado del Ejercicio** por **\$224,486.07 (Doscientos veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 07/100 M.N.)**, por los Resultados de





Ejercicios anteriores acumulados (2018-2022) por \$95,651.33 (Noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y un pesos 33/100 M.N.) y Rectificaciones de Resultados de ejercicios anteriores por \$-113,452.60 (Ciento trece mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 60/100 M.N.)...es cuanto". No habiendo nada más que agregar la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** quien expuso: *"...Gracias, efectivamente revise la información de manera previa, no veo gastos un operaciones que no sean acordes a la operación de este tribunal...es cuanto";* posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, manifestó: *"... Gracias, de igual manera, analice la información enviada de manera previa, y coincido con lo expresado por el magistrado Contreras...es cuanto...".* Por lo que una vez oídas las expresiones, no habiendo más comentarios sobre el tema, se somete a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, la aprobación de la cuenta pública correspondiente al mes de **FEBRERO DE 2023**, les solicitó el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** manifestó a favor del proyecto y la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** señaló que el punto del orden del día expuesto **fue aprobado por UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 009/2023** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número dos.**

4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación la modificación del Código de Ética de los Servidores Públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del



Estado de Baja California Sur.- La LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal, sometió a consideración del Pleno de este tribunal el presente punto de acuerdo, para tal efecto, Se le da el uso de la voz al **LICENCIADO JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, en su carácter de Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas para que nos presente el Proyecto de Modificación al Código de Ética de los Servidores Públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, quien en el uso de la voz, expreso: *“...Muchas gracias Magistrada presidenta por permitirme el uso de la voz, quiero comentar que previo a esta reunión se ha circulado a todos Magistrados el proyecto de Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de este Tribunal, propuestas de modificación que buscan el cumplimiento de las políticas de integridad que como servidores públicos estamos obligados, así nos lo mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y nuestros marcos normativos Estatales como la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios y la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, estas últimas ambas del Estado de Baja California Sur. A través de estas, no solo buscamos el cambio de nombre a nuestro Código de Ética, se busca además, crear el Comité de Ética y Conducta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, como un cuerpo colegiado que estará integrado por cinco vocales con voz y voto, con atribuciones para difundir, analizar, evaluar resultados, elaborar proyecto de reformar a este propio instrumento e interpretar el sentido y alcance de sus disposiciones; asimismo a través de este, las personas servidoras públicas o los particulares podrán denunciar el probable incumplimiento de este Código, con la finalidad de que se emitan recomendaciones encaminadas a mejorar el clima organizacional y evitar la reiteración de las conductas contrarias al ordenamiento...es cuánto”*. No habiendo nada más que agregar cedió el uso de la voz al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** quien expreso: *“...Gracias, me parecen que las modificaciones que se proponen son acordes a los parámetros exigidos ...es cuanto”*; posteriormente, dio el uso de





la voz a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, manifestó: "... *Gracias, efectivamente, coincido con el hecho de que dicho ordenamiento debe estar actualizado y acorde a las necesidades de este órgano jurisdiccional, es cuanto*". Por lo que, una vez oídas las expresiones, no habiendo más comentarios sobre el tema, se somete a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, y les solicitó el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** manifestó a favor del proyecto y la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** señaló que el punto del orden del día expuesto **fue aprobado por UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 010/2023** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número tres.**

5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- La **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal, sometió a consideración del Pleno de este tribunal el presente punto de acuerdo, para tal efecto, Se le da el uso de la voz al **LICENCIADO JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, en su carácter de Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas para que nos presente el Proyecto de Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, adelante. quien, en el uso de la voz, expreso: "...*Muchas gracias Magistrada presidenta. Con respecto a la creación de nuestro Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Tribunal*



de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, les comento que previo a esta sesión Administrativa fue circulado el proyecto a cada uno de los Magistrados que integran este Pleno. El Código de Conducta debe ser un instrumento de observancia obligatoria y aplicación general para las personas servidoras públicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur. Este tiene por objeto establecer la forma en que las personas servidoras públicas, aplicaran los principios, valores y reglas de integridad que rigen su actuar diario, al igual que nuestro Código de Ética. A través de este se busca dignificar el servicio público y acabar con las practicas que dañan nuestra labor... es cuánto". No habiendo nada más que agregar la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** quien expreso: "...Gracias, si revise el proyecto del código de conducta, en lo general estoy de acuerdo...es cuanto", posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, manifestó: "... Gracias, también revise el código y estoy de acuerdo, en lo general de su contenido... es cuanto". Por lo que, una vez oídas las expresiones, no habiendo más comentarios sobre el tema, se somete a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, y les solicitó el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** manifestó a favor del proyecto y la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** señaló que el punto del orden del día expuesto fue aprobado por **UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 011/2023** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de





la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número cuatro.**

6.- Conclusiones y/o asuntos generales.- Conforme al orden del día propuesto, la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, indicó que si existen algunos temas como asuntos generales, señaló lo siguiente: *"...Informarles que el día ocho de marzo se firmó el Convenio de Colaboración Institucional para el uso del Sistema para la Recepción Telemática mensual y Cuenta Pública SIRET con la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur. De igual forma, informar que el Tribunal de Justicia Administrativa, fue el primer ente obligado, en subir la información requerida por el nuevo sistema informático, también informarles que el 14 de marzo, se entregó a la Secretaría de Finanzas y Administración, la Cuenta Pública Armonizada del Ejercicio Fiscal 2022 y el 16 de marzo, se recibió la orden de auditoría por cumplimiento y gestión financiera número ASEBCS/204/2023, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, mismo que ya se está integrando por parte de la Dirección de Administración, para dar cumplimiento en tiempo y forma con los requerimientos primeramente documentales que hizo el ente fiscalizador...es cuanto".* El Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** expreso: *"...Gracias, por la información, me da gusto que se facilite cumplir con las obligaciones derivadas de la cuenta pública, tomo nota de la información que nos comenta...es cuanto";* posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, manifestó: *"... Gracias, tomo nota y a estar atentos a los requerimientos que formulen en la auditoría... es cuanto".*

Finalmente, y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se declaró formalmente terminada la **Tercera Sesión Ordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, a las **12:20 (doce) horas con (veinte) minutos** celebrada el día **27 (veintisiete)** del mes de **marzo** del año **2023 (dos mil veintitrés)**, con la **aprobación unánime** de la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria, **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria,



quienes integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; LICENCIADA EN CONTADURÍA NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO Titular de la Dirección de Administración y el LICENCIADO JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas, todos ante el LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA Secretario General de Acuerdos, quien da fe. DOY FE.-

LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA.

Magistrada Presidente
adscrita a la Primera Sala Unitaria del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

**LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS
CONTRERAS.**

Magistrado adscrito a la Segunda Sala
Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur.

LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS.

Magistrada adscrita a la Tercera Sala
Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur.

**L. C. NORMA ALICIA CANSECO
ALVARADO.**

Titular de la Dirección de
Administración del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur.

**LIC. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ
RAMÍREZ.**

Titular de la Unidad de
Responsabilidades Administrativas del
Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Baja California Sur.

**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA
ZAMORA.**

Secretario General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Baja California Sur.

